



# **Código de conducta Socios comerciales**

GETINGE ✱



## Práctica empresarial responsable

«En Getinge, nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad con todos los accionistas, los clientes, los empleados, las autoridades y el conjunto de la sociedad. Para nosotros, el liderazgo responsable consiste en asegurarnos de que nuestras palabras lleven a la acción y en prever todas las consecuencias de nuestras decisiones empresariales. Nuestra visión es convertirnos en la empresa de tecnología médica más respetada y fiable del mundo y usted, como socio comercial nuestro, desempeña un papel fundamental para hacer realidad este objetivo. Tratamos a nuestros socios comerciales con respeto y esperamos que esta actitud sea recíproca hacia nuestros principios éticos.

Este Código de conducta, dirigido específicamente a nuestros socios comerciales de todo el mundo, es una extensión del Código de conducta de Getinge. Este Código de conducta para socios comerciales describe los principios y requisitos éticos que se espera que cumpla al hacer negocios con nosotros. Creemos que establecer expectativas claras sobre la ética empresarial y el liderazgo responsable es un requisito previo para una colaboración sostenible y fructífera.

El liderazgo responsable se centra en las decisiones diarias y, por lo tanto, es fundamental que este Código de conducta para socios comerciales se aplique en la práctica, que se supervise su cumplimiento y que se lleve a cabo una mejora continua. El liderazgo responsable comienza conmigo y con ustedes como nuestros socios comerciales, todos los días».



**Mattias Perjos**

Presidente y director general de Getinge.

1 de diciembre de 2021

## Disponibilidad

La última versión del Código de conducta para socios comerciales está publicada en el sitio web de Getinge.

[http://www.getinge.com/business\\_partner\\_code\\_of\\_conduct.pdf](http://www.getinge.com/business_partner_code_of_conduct.pdf)

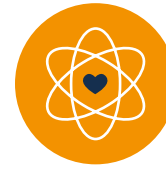


## Finalidad

Este Código de conducta para socios comerciales (el «Código de conducta») establece el compromiso de Getinge con el liderazgo responsable y los principios empresariales que Getinge espera que todos sus socios comerciales cumplan en el curso de su relación comercial con esta empresa.

El Código de conducta para socios comerciales se aplica a todos los socios comerciales de Getinge.

El término «socio comercial» abarca a todos los trabajadores y entidades que proporcionan productos o servicios a Getinge, o que están implicados o a los que se les indica que actúen para Getinge o en su nombre, como por ejemplo proveedores (y subcontratistas, si se emplean durante una colaboración con Getinge), consultores, distribuidores, agentes y otros representantes.



## Principios

Getinge se compromete a trabajar con los socios comerciales adecuados para apoyar nuestro negocio basándose en aspectos de responsabilidad social, ética, medioambiental y comercial.

Getinge apoya la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que es una iniciativa política estratégica para las empresas que se comprometen a respetar diez principios universalmente aceptados en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. También apoyamos los derechos humanos proclamados internacionalmente, entre los que se incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, apoyamos los principios de la Ley contra la Esclavitud Moderna del Reino Unido, que establece disposiciones sobre la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio, así como sobre la trata de personas, incluida la provisión para la protección de las víctimas.

## Índice

<b>1. Requisitos generales</b> _____	<b>4</b>	<b>3. Salud y seguridad</b> _____	<b>5</b>	<b>5. Ética empresarial</b> _____	<b>6</b>
1.1 Leyes y reglamentos nacionales _____	4	3.1 Seguridad en el trabajo _____	5	5.1 Lucha contra el soborno y la corrupción _____	6
<b>2. Derechos humanos y condiciones laborales</b> _____	<b>4</b>	3.2 Preparación para emergencias _____	5	5.2 Conflicto de intereses _____	6
2.1 No discriminación, igualdad de oportunidades e inclusión _____	4	3.3 Gestión de accidentes e incidentes _____	5	5.3 Legislación sobre competencia y antimonopolio _____	6
2.2 Tratamiento humano _____	4	3.4 Saneamiento, alimentación y vivienda _____	5	5.4 Sanciones comerciales y control de exportaciones _____	6
2.3 Abastecimiento responsable de minerales _____	4	3.5 Comunicado sobre salud y seguridad _____	5	5.5 Protección de datos _____	6
2.4 Trabajo infantil y trabajadores jóvenes _____	4	<b>4. Medioambiente</b> _____	<b>6</b>	<b>6. Sistema de gestión</b> _____	<b>7</b>
2.5 Trabajo forzoso _____	4	4.1 Principio de precaución _____	6	<b>7. Supervisión y derechos de auditoría</b> _____	<b>7</b>
2.6 Condiciones laborales _____	4	4.2 Recursos, emisiones y residuos _____	6	<b>8. Denuncias por conducta indebida</b> _____	<b>7</b>
2.7 Salarios y prestaciones _____	4	4.3 Productos químicos _____	6		
		4.4 Permisos _____	6		



## 1. Requisitos generales

Los socios comerciales comunicarán y pondrán en práctica los requisitos de este Código de conducta (o similares) a sus empleados y socios comerciales, y supervisarán y promoverán su cumplimiento.

### 1.1 Leyes y reglamentos nacionales

Se espera que los socios comerciales lleven a cabo su actividad de conformidad con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables en los países en los que operan. Si un tema está cubierto tanto por la legislación nacional aplicable como por este Código de conducta, se aplicará la normativa más estricta.

## 2. Derechos humanos y condiciones laborales

### 2.1 No discriminación, igualdad de oportunidades e inclusión

Los socios comerciales no participarán en ninguna forma de discriminación, incluidas, entre otras, por género, identidad de género, raza, etnia, religión, edad, estado civil o parental, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opiniones políticas, afiliación sindical, origen social, estado serológico, casta, condición de veterano o cualquier otra característica personal, discapacidad o diversidad protegida por la ley aplicable. Se espera que los socios comerciales traten a sus empleados con respeto, dignidad y buena educación. Se anima a los socios comerciales a fomentar una cultura de la diversidad y la inclusión, así como a proporcionar igualdad de oportunidades a todos sus empleados.

### 2.2 Tratamiento humano

Los socios comerciales no aceptarán el uso de ninguna forma de castigo o acoso físico o corporal. Las políticas y procedimientos disciplinarios que secunden estos requisitos se definirán claramente y se comunicarán a los empleados. No se permitirán las deducciones del salario como medida disciplinaria.

### 2.3 Abastecimiento responsable de minerales

Se espera que los socios comerciales utilicen únicamente minerales y metales que hayan sido extraídos y comercializados de tal manera que no contribuyan a abusos de los derechos humanos, conductas comerciales poco éticas (como la corrupción), daños medioambientales o financiación de conflictos.

Se espera que los socios comerciales garanticen la transparencia en el origen y que tanto ellos como sus proveedores apliquen la debida diligencia en sus operaciones para garantizar que los metales y minerales se obtengan y se comercialicen de forma responsable.

### 2.4 Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los socios comerciales deberán esforzarse para evitar el trabajo infantil de cualquier tipo. Bajo ninguna circunstancia se debe ofrecer empleo a una persona menor de 15 años (o 14 cuando así lo permita la ley nacional) o más joven que la edad legal mínima del país en cuestión, si es mayor de 15 años.

Si se detecta trabajo infantil, el bienestar y la situación social del niño deben priorizarse y abordarse incluyendo, entre otros, las horas de trabajo, la escolarización y la atención sanitaria y el programa de remuneración o compensación.

Ningún trabajador joven (menores de 18 años) debe participar en condiciones de trabajo peligrosas, como trabajos sucios, difíciles o peligrosos. Los trabajadores jóvenes también incluyen a los estudiantes y aprendices que reciben el pago según los salarios de los trabajadores de nivel básico y realizan tareas iguales o similares.

### 2.5 Trabajo forzoso

Los socios comerciales no participarán ni se beneficiarán de ninguna forma de trabajo forzoso, como la fianza de deuda, el trabajo penitenciario involuntario, la trata de personas y otras formas de esclavitud moderna. Los socios comerciales no requerirán que los trabajadores entreguen la identificación emitida por el gobierno, pasaportes, permisos de trabajo ni cualquier otro tipo de documento personal que el socio comercial mantenga como condición de empleo.

### 2.6 Condiciones laborales

Los socios comerciales garantizarán que las condiciones de empleo de la plantilla cumplan con todos los requisitos legales aplicables.

### 2.7 Salarios y prestaciones

Los socios comerciales se asegurarán de que los salarios, incluidas las compensaciones por horas extras y los beneficios, sean iguales o superen el nivel exigido por la ley aplicable. Getinge anima a sus socios a que tengan en cuenta el coste necesario para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, como parte de la definición de los niveles salariales.

## 2.8 Horario de trabajo

Los socios comerciales deberán cumplir con la legislación aplicable en materia de horario de trabajo (incluidas, entre otras, las horas extras y su compensación) y las normas de descanso. Además, los empleados no estarán obligados, de forma habitual, a trabajar semanas laborales estándar de más de 48 horas a la semana ni semanas laborales con un total de más de 60 horas (incluidas las horas extras), excepto en circunstancias comerciales extraordinarias. Todos los trabajadores tendrán derecho a, al menos, un día libre cada siete (7) días.

## 2.9 Libertad de asociación y negociación colectiva

Los socios comerciales respetarán la libertad de sus empleados para formar, unirse o excluirse legalmente de asociaciones de su propia elección con respecto a la relación entre el empleador y los empleados, y para negociar colectivamente, cuando las leyes locales lo permitan. Los socios comerciales también se asegurarán de que los empleados tengan la oportunidad de discutir sus condiciones de trabajo con la dirección sin miedo a represalias.

## 3. Salud y seguridad

Los socios comerciales deberán ofrecer y mantener en todo momento un entorno de trabajo seguro que iguale o supere las exigencias de las normas internacionales y la legislación nacional. Los socios comerciales deben tomar las medidas adecuadas para supervisar, informar y prevenir posibles accidentes, incidentes, amagos de accidente y enfermedades en el lugar de trabajo.

### 3.1 Seguridad en el trabajo

Los socios comerciales deberán proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro e integrar las prácticas de gestión de la salud y la seguridad en su empresa de acuerdo con las leyes locales y guiados por sistemas de gestión reconocidos como la ISO 45001 y las Directrices de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. Cuando los peligros no puedan controlarse de forma adecuada por estos medios, se proporcionará a los empleados el equipo de protección personal adecuado y bien mantenido, sin cargo, y materiales educativos sobre los riesgos asociados con estos peligros.

Los empleados tendrán derecho a negarse a trabajar de forma insegura y a informar sobre condiciones laborales poco saludables. También se deben tomar medidas razonables para reubicar a las mujeres embarazadas y a las madres lactantes que trabajan con condiciones peligrosas para que puedan desempeñar su trabajo en condiciones seguras.

### 3.2 Preparación para emergencias

Los socios comerciales identificarán y evaluarán las posibles situaciones de emergencia. Desarrollarán y pondrán en práctica planes de emergencia y procedimientos de respuesta que minimicen el daño a la vida, el medioambiente y la propiedad en cada situación.

Los simulacros de emergencia deberán realizarse al menos una vez al año o según lo exija la legislación local, lo que sea más estricto. Los planes de emergencia también deben incluir equipos adecuados de detección y extinción de incendios, una salida clara y sin obstáculos, unas instalaciones de salida adecuadas, información de contacto para los equipos de respuesta ante emergencias y planes de recuperación.

### 3.3 Gestión de accidentes e incidentes

Se supervisarán los accidentes, enfermedades e incidentes laborales. Los socios comerciales deberán tener un sistema para que los empleados informen de incidentes de salud y seguridad y amagos de accidente, así como un sistema para investigar, rastrear y gestionar dichos informes. Los socios comerciales deben poner en marcha planes de acción correctiva para mitigar los riesgos, proporcionar el tratamiento médico necesario y facilitar la vuelta al trabajo de los empleados. Los suministros de primeros auxilios y la asistencia médica estarán disponibles en cada turno en caso de accidente.

### 3.4 Saneamiento, alimentación y vivienda

Las instalaciones de los socios comerciales deberán estar equipadas con estándares humanos básicos, como agua potable limpia, inodoros higiénicos y suficiente luz, ventilación y temperatura. Las residencias de los empleados proporcionadas por el proveedor o un agente de trabajo deben ser limpias y seguras, y contar con la salida de emergencia adecuada, agua caliente para el baño y la ducha, iluminación, calefacción y ventilación adecuados, alojamientos seguros individualmente para almacenar artículos personales y valiosos, y espacio personal razonable junto con derechos razonables de entrada y salida.

### 3.5 Comunicado sobre salud y seguridad

Los socios comerciales proporcionarán a los empleados que estén expuestos a trabajos sucios, difíciles y peligrosos, como riesgos mecánicos, eléctricos, químicos, de incendio y físicos, la información y la formación adecuadas en el idioma del empleado o en un idioma que el empleado pueda comprender respecto a todos los peligros identificados en el lugar de trabajo.

La información relacionada con la salud y la seguridad se publicará claramente en la instalación o se mostrará en una ubicación identificable y accesible para los empleados. Todos los empleados deberán recibir formación antes del inicio del trabajo y con regularidad a partir de ese momento.

Se animará a los empleados a plantear cualquier preocupación sobre salud y seguridad sin represalias.



## 4. Medioambiente

Se espera que los socios comerciales de Getinge contribuyan a una sociedad sostenible, incluido el compromiso de optimizar el uso de la energía y los recursos naturales de su empresa, minimizar las emisiones y reducir el impacto medioambiental de cualquier gestión de residuos de acuerdo con los requisitos de una norma internacional reconocida, como la ISO 14001.

### 4.1 Principio de precaución

Se espera que los socios comerciales de Getinge apliquen siempre que sea posible el principio de precaución, lo que significa que se espera que siempre tomen medidas de precaución cuando existan motivos para creer que una acción potencial puede afectar negativamente a la salud o la seguridad de una persona, la sociedad o el medioambiente.

### 4.2 Recursos, emisiones y residuos

Los socios comerciales deberán implantar medidas y controles para reducir su uso de energía, agua, materiales y sustancias en su cadena de valor y en sus productos y servicios. Además, deberán identificarse todas las emisiones a la atmósfera, el agua y el suelo y reducirlas al mínimo. En particular, se espera que los socios comerciales supervisen y reduzcan las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, tal y como se define en el Protocolo de gases de efecto invernadero.

Los socios comerciales deberán implantar una gestión sistemática del tratamiento de residuos para agua usada y residuos peligrosos y no peligrosos. Los aceites, productos químicos, pilas y demás residuos peligrosos deben mantenerse separados del resto de residuos y manipularse de forma que se eviten fugas a la atmósfera, el agua o el suelo. Los residuos deben clasificarse para su reutilización o reciclaje. Siempre se deben evitar los depósitos de vertedero.

### 4.3 Productos químicos

Los socios comerciales deberán haber implementado métodos, procedimientos y equipos para introducir, manipular, etiquetar y almacenar productos químicos de manera segura. Los socios comerciales deberán trabajar activamente para limitar y restringir su número de productos químicos. Deberán seleccionar productos químicos con el menor riesgo posible para la salud y el medioambiente. Los empleados que trabajen con productos químicos de riesgo siempre deben contar con instrucciones actualizadas y accesibles,

así como con formación especial sobre la gestión de riesgos y la preparación ante emergencias. Los socios comerciales deben cumplir con las directivas REACH y RoHS.

Los socios comerciales siempre deben proporcionar las Hojas de datos de seguridad de materiales de todos los productos químicos cuando exista el riesgo de que el personal pueda estar expuesto a ellos.

### 4.4 Permisos

Los permisos medioambientales deben obtenerse conforme a los requisitos legales locales, y los incidentes medioambientales deben notificarse a las autoridades locales y a Getinge.

## 5. Ética empresarial

### 5.1 Lucha contra el soborno y la corrupción

Se espera que los socios comerciales de Getinge desempeñen su actividad empresarial con honestidad, imparcialidad e integridad. Además, los socios comerciales de Getinge, sus empleados o sus subcontratistas no pueden participar ni tolerar ninguna forma de soborno o corrupción. Por otro lado, los socios comerciales no pagarán, ofrecerán ni prometerán pagar nada de valor a ningún funcionario gubernamental ni a profesionales de la salud con el fin de obtener o mantener un negocio, ni tampoco para inducir, alentar o recompensar una decisión. Dichos beneficios indebidos pueden incluir dinero en efectivo, regalos no monetarios, préstamos monetarios, viajes de placer, bienes o servicios de lujo y servicios de cualquier otra naturaleza.

### 5.2 Conflicto de intereses

Debe evitarse cualquier situación que pueda implicar un conflicto de intereses o la aparición de un conflicto de intereses entre Getinge y sus socios comerciales.

### 5.3 Legislación sobre competencia y antimonopolio

Los socios comerciales deberán cumplir con las leyes y reglamentos aplicables en materia de competencia y antimonopolio. Esto implica, entre otras cosas, no participar en la fijación de precios, el reparto de mercado, la manipulación fraudulenta de licitaciones ni la asignación de clientes. Esto también se aplica al intercambio de información confidencial o a cualquier otra conducta que restrinja o pueda restringir ilegalmente la competencia.

#### 5.4 Sanciones comerciales y control de exportaciones

Los socios comerciales deben cumplir con todas las sanciones comerciales y todas las leyes y reglamentos de control de exportaciones relevantes y asegurarse de que los bienes no se exporten en contradicción con los mismos, incluidas, entre otras, las leyes y los reglamentos nacionales, europeos o estadounidenses aplicables.

#### 5.5 Protección de datos

Se espera que los socios comerciales se esfuercen por proteger los derechos humanos fundamentales, como el derecho a la privacidad de las personas, y se comprometan a seguir las leyes y los reglamentos aplicables en materia de protección de datos y a abordar y corregir de forma proactiva las prácticas empresariales que produzcan o puedan producir incumplimientos de la política de privacidad individual y de las leyes aplicables en materia de privacidad de datos.

### 6. Sistema de gestión

Los socios comerciales deben contar con sistemas y controles de gestión adecuados para garantizar el cumplimiento del Código de conducta o las normas equivalentes acordadas. El funcionamiento y la calidad del sistema de gestión del socio comercial deben ser proporcionales al tamaño, la complejidad y el entorno de riesgo de su empresa. Se anima a los socios comerciales de Getinge a que cuenten con o se esfuercen por instaurar una cultura de la mejora continua en el desarrollo y la puesta en marcha de medidas que garanticen que se ajustan a los requisitos establecidos en este Código de conducta.

### 7. Supervisión y derechos de auditoría

El cumplimiento por parte de los socios comerciales de Getinge de este Código de conducta se supervisará continuamente mediante la solicitud de que ofrezcan información relevante, así como el derecho a realizar auditorías en las instalaciones o centros de los socios comerciales en relación con el cumplimiento adecuado del Código de conducta para socios comerciales.

En caso de que se detecten desviaciones del Código de conducta o de las leyes y los reglamentos aplicables, los socios comerciales tomarán medidas correctivas de acuerdo con los planes de acción correctiva y en cooperación con Getinge. La falta de cooperación

y las infracciones repetidas o graves del Código de conducta o las leyes o los reglamentos aplicables pueden provocar una reducción de las actividades comerciales y, en última instancia, poner fin a la relación comercial con Getinge.

### 8. Denuncias por conducta indebida

Se espera que los socios comerciales de Getinge ofrezcan la posibilidad de presentar denuncias sobre cualquier sospecha de infracción o incumplimiento de la ley o de este Código de conducta para socios comerciales a todos los trabajadores y partes externas.

Los socios comerciales de Getinge deben definir y poner en práctica una política de denuncias que ayude a cualquier miembro de su personal a expresar sus preocupaciones de forma segura, saber con quién ponerse en contacto y saber cómo crear una denuncia.

La política de denuncia de irregularidades deberá permitir la presentación de denuncias anónimas y confidenciales, definir un proceso para investigar las inquietudes indicadas y expresar una estricta prohibición contra represalias por plantear este tipo de cuestiones.

La política de denuncias o Speak-Up deberá establecer funciones y responsabilidades para gestionar las inquietudes de los trabajadores, incluida la garantía de que se tomen las medidas adecuadas para investigar y solucionar los posibles problemas indicados.

Las inquietudes o consultas también se pueden plantear al comprador responsable de Getinge o a la persona de contacto.

La línea de denuncia Speak-Up Line de Getinge está disponible para que todas las partes interesadas informen de presuntas infracciones de la ley o de este Código de conducta para socios comerciales.



#### La línea de denuncia Speak-Up Line

está disponible en las páginas web  
internas y externas de Getinge  
[www.getinge.ethicspoint.com](http://www.getinge.ethicspoint.com)

